REPÙBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 24 JUN 2016



DEPARTAMENTO DELATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

_	000547	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) TEOFILO ROJANO DE LA HOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.120.264 en calidad de AFILÍADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ALBA MARINA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ALBA MARINA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	TEOFILO ROJANO DE LA HOZ	C.C. No. 72.120.264
VICEPRESIDENTE:	SANTIAGO CASTRO LEIVA	C.C. No. 72.120.483
TESORERO:	JENNYS MORALES RODRIGUEZ	C.C. No. 22.486.311
SECRETARIA:	JENNIFER ROJANO VALENCIA	C.C. No. 1.045.170.634

REPÙBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DELATIENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000547

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	BRUNILDA DOMINGUEZ BOLIVAR	C.C. No.	22,486.311
CONCILIADOR:	PEDRO DE LA OSA ARRIETA	C.C. No.	77.036.834
CONCILIADOR:	LUCELIS CAÑATE SILVERA	C.C. No.	22.487.836

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ALVARO VALENCIA DOMINGUEZ	C.C. No. 72.120.079
DELEGADO:	HENRRY CRESPO ACUÑA	C.C. No. 3.725.866
DELEGADO:	JOSE F DE LA HOZ	C.C. No. 845.535

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	TONY SILVERA BOLIVAR	C.C. No. 72120349
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	ANA LUZ IBAÑEZ CERVANTES	C.C. No. 22486097
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	JOHAIRA DIAZ PORRAS	C.C. No. 22486998
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	JEFFRY YESID CERVANTES	C.C. No. 1002067813
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	HEIDY MOLINA CUETO	C,C, No. 22487402

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JHONNY CERVANTES, con C.C. No. 72.120.398 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The land I -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE RTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVINENCIA SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL.